

Acta sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2003.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Don José Antonio Redondo Rodríguez (PSOE).

Concejales

Don Álvaro Avís Jiménez (PSOE)

Don Cándido Fernández Calvo. (PSOE).

Doña María José Jiménez Gómez. (PP).

D. Aurelio Moreno Fernández Durán. (IU-SIEX).

Don Isidro Moreno Izquierdo. (PSOE)

Don Eloy Redondo García. (PSOE)

Doña Sara Rodríguez Naranjo. (PP)

Doña Visitación Rojo Mellado. (PSOE).

D. Genaro Emilio Sánchez Peña (AIT).

Secretario

Don Juan Miguel González Palacios.

En Trujillo, a dieciocho de diciembre de dos mil tres.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Antonio Redondo Rodríguez, se reúnen en la Sala Capitular del Palacio Municipal los señores anotados al margen, que constituyen la mayoría del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Muy Noble, Muy Leal, Insigne y Muy Heroica Ciudad, a fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

No concurren los Sres. Concejales D. Angel Hornedo Iñigo, D^a Cristina Blázquez Bermejo y D. Alberto Casero Avila.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declara abierto el acto.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2003.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación, al Acta, en borrador, de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2003, que ha sido distribuida previamente con la convocatoria y una vez realizada la aclaración, en relación con la observación realizada por la Sra. Concejala D^a María José Jiménez Gómez sobre la falta de consignación en Acta de la alteración de los asuntos que se trataron en el Orden del Día, en el sentido de que tal circunstancia queda reflejada en el punto núm. 3 de dicho Orden del día, queda aprobada por unanimidad.

NUM. 2. INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde da cuenta que los informes de la Alcaldía se posponen al siguiente Pleno ordinario.

NUM. 3. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y que son las siguientes:

- *Resolución de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2003, por la que se adjudica a D. Jesús Barquilla González, en nombre y representación de Construcciones Barquilla S.L., el contrato para la ejecución de la obra de “ Construcción de una Pista de Atletismo en la Ciudad de Trujillo”.*
- *Resolución de la Alcaldía de 11 de diciembre de 2003, por la que se solicita a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura una ayuda de 37.872,00 Euros para la contratación de seis desempleados al amparo del Decreto 46/2002, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público Local.*

RETIRADA DE LOS ASUNTOS NUMS. 4 AL 7 DEL ORDEN DEL DIA.

Por decisión de la Alcaldía, y dado que ha habido un problema en la baremación desde el punto de vista económico y como no se trató adecuadamente en la Comisión Informativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se retira del Orden del Día los puntos núm., 4, 5, 6 y 7.

NUM. 8. APROBACION CONVENIO CON EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA PARA LA DELEGACION DE LA GESTION Y RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS LOCALES.

Por el Sr. Portavoz del Grupo socialista se da cuenta que el artículo 4º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local atribuye a los Ayuntamientos, entre otras, las potestades tributarias y financiera, que conlleva el ejercicio de las competencias para la gestión, liquidación, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las Entidades Locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas y de las fórmulas de colaboración con otras entidades Locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo establezca la legislación del Estado, conforme establece el artículo 106,3 de dicha Ley.

Según dispone el artículo 7,2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

Por otra parte, la Diputación Provincial de Cáceres, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, tiene competencia, que le atribuye el artículo 36,1 de la Ley 7/1985, de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Ayuntamientos, a través de los correspondientes Convenios Administrativos.

Al amparo de esta normativa, por la Sra. Gerente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en adelante SPRGT) se nos ha remitido un borrado de Convenio que sustituirá al actual vigente, en tática reconducción, por el que este Ayuntamiento delega en dicho Servicio la Gestión Tributaria y Gestión de Cobro de sus tributos locales, y cuyo contenido, en resumen, es el siguiente:

En periodo voluntario y ejecutivo:

- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.*
- *Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- *En periodo ejecutivo:*
- *- El resto de tributos (tasas, contribuciones especiales e impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos), precios públicos, multas y sanciones y demás prestaciones patrimoniales que deba percibir el Ayuntamiento.*

Asimismo encomienda en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la Gestión Censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Por la gestión tributaria y cobro, el SPRGT percibirá los siguientes premios de cobranza y participaciones:

A). En periodo voluntario de cobranza:

Para el IBI de naturaleza urbana:

- 1. Para porcentajes de gestión superiores al 90% sobre el cargo bruto anual: el 4 por 100 sobre lo recaudado.*
- 2. Para porcentajes de gestión inferiores al 90% sobre el cargo bruto anual, el premio de cobranza será el 3,50 % sobre lo recaudado.*

Para el IBI de naturaleza rústica, IAE e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

- 1. Para porcentajes de gestión superiores al 85% sobre el cargo bruto anual, el premio de cobranza será el 4 por 100 sobre lo recaudado.*
- 2. Para porcentajes de gestión inferiores al 85% sobre el cargo bruto anual, el premio de cobranza será el 3,50% sobre lo recaudado.*

Estos porcentajes de gestión determinantes del premio de cobranza serán revisados cada año, en función de la evolución de la recaudación en periodo voluntario.

B). En ejecutiva.

Para aquellos tributos respecto a los cuales se ha delegado en el Servicio de Recaudación tanto el cobro en periodo voluntario como ejecutivo:

- *El 100 por 100 del recargo de apremio procedente, calculado sobre el principal de las cuotas recaudadas, así como el 50 por 100 de los intereses de demora recaudados, más las costas reglamentarias.*

Para aquellos tributos respecto a los cuales se ha delegado en el Servicio de Recaudación tan solo el cobro en periodo ejecutivo:

- *El 100 por 100 del recargo de apremio procedente, calculado sobre el principal de las cuotas recaudadas, así como el 100 por 100 de los intereses de demora recaudado más las costas reglamentarias.*

El resto de cláusulas del Convenio, regula la cobranza en periodo voluntario, la colaboración de este Ayuntamiento en la gestión tributaria, el procedimiento de apremio, el régimen de anticipos a cuenta de la recaudación, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, el acceso a la base de datos del Servicio y transmisión de información y su duración que será de tres años, renovado automáticamente por periodos de un año, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra.

Se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz de IU-SIEX manifiesta que “en la exposición que se ha hecho me convence plenamente y además creo que se demuestra que el Servicio está funcionando bien en los últimos años y si el reto es alcanzar más de un 90 por 100 de recaudación, creo que es un buen reto para el Servicio y enhorabuena al Servicio por la gestión, y en ese sentido, apoyaremos este acuerdo plenamente y aunque no sea el momento, decirle Sr. Alcalde que le agradezco que haya aplazado los puntos, sea cuales sea el motivo, era un petición que queríamos hacerle por el escaso tiempo para ver la documentación y coincido plenamente en el aplazamiento de esos puntos.”

Y la Corporación, CONSIDERANDO que dicho borrador de Convenio ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22,2 p) en relación con el artículo 47,3 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros exigida en este último artículo, acuerda:

- 1. Aprobar el Convenio con el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres para la delegación de la gestión y recaudación de los tributos locales.*
- 2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del expresado Convenio y de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.*

NUM. 9. APROBACION CONVENIO DE COLABORACION CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES EN MATERIA DE GESTION CATASTRAL.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se da cuenta que el Real Decreto 1390/2000, de 2 de noviembre, sobre colaboración de las Administraciones Públicas en materia de Gestión Catastral y Tributaria e inspección catastral desarrolla, entre otras cuestiones, la colaboración en la gestión del Catastro entre la Administración del Estado y las Entidades Locales, fijando el marco al que debe sujetarse los Convenios que sobre esta materia se suscriban, así como el régimen jurídico de los mismos. Al amparo de esta normativa, la Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 4 de septiembre de 2001, solicitó a la Dirección General del Catastro dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda la formalización del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral, que tras los preceptivos informes del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la CC.AA de Extremadura y de la Junta de Contratación de dicho Ministerio, culminó con la formalización de un Convenio de Colaboración para el ejercicio por parte de la Diputación Provincial de las funciones de gestión catastral y que afectan a los bienes inmuebles de naturaleza urbana ubicados en el Municipio de esta Provincia para lo cual se ha adscrito orgánica y funcionalmente al Servicio Provincial de Recaudación un nuevo departamento de gestión catastral, cuya misión principal es el ejercicio de las competencias contempladas en el Convenio. Por ello, aunque este Municipio al día de la fecha ha hecho un esfuerzo con la actualización del Catastro Urbano, sería interesante su aprobación para procurar estar permanentemente actualizado, incorporando las altas y bajas que se produzcan en los inmuebles. El contenido del Convenio, en resumen, es el siguiente:

Objeto:

- *la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico, jurídico y económico que se formalicen en el término municipal en los modelos 902 y 902s o en los modelos que pudieran establecerse en su sustitución.*
- *Establecimiento del sistema y adecuación de actuaciones a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y cumplimentación de las instrucciones que emana de la Gerencia Territorial del Catastro a este respecto, adoptando las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias.*
- *Actuaciones de notificación de los valores catastrales en el supuesto de revisiones de valores realizadas en el Municipio.*
- *Igualmente y para el futuro, elaboración de un sistema de información geográfica en cuyas bases alfanuméricas y de georeferencia se integren los datos territoriales del Municipio al objeto de producción de cartografía digitalizada para usos urbanísticos, estudios medioambientales, elaboración de callejeros, estudios temáticos singularizados, aplicaciones para planes de emergencia etc..*

Precio. El Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, como contraprestación por la prestación del servicio relativo a los trabajos técnicos necesarios para efectuar el mantenimiento y actualización del catastro, percibirá el importe de la tarifa contenida en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de actualización y mantenimiento de los Catastros Urbanos de los Municipios de la Provincia de Cáceres.

Vigencia: Cuatro años inicialmente, prorrogándose tácitamente por los mismos periodos mientras no sea denunciado, condicionado a los plazos de vigencia el Convenio formalizado entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Y la Corporación, CONSIDERANDO que dicho borrador de Convenio ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22, 2 p) en relación con el artículo 47,3 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros exigida en este último artículo, acuerda:

- 1. Aprobar el Convenio de Colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para la gestión del Catastro urbano de Trujillo.*
- 2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.*

NUM. 10. APROBACION DELEGACION EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES LA FACULTAD DE SOLICITAR LA COMPENSACION DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista da cuenta que el Boletín Oficial del Estado núm. 273, de 14 de noviembre de 2003, se ha publicado la Orden HAC 3154/2003, de 12 de noviembre, por la que se establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las Entidades Locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del IAE, disponiendo en su apartado 2 que los Ayuntamientos que tengan encomendados la gestión recaudatoria del IAE a otra Entidad local supramunicipal, podrán mediante acuerdo plenario, delegar en esta última la

solicitud de compensación y por ello, CONSIDERANDO que este Ayuntamiento tiene encomendada dicha gestión recaudatoria en la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, se propone formalizar dicha delegación en la mencionada Entidad Local.

Y la Corporación, una vez enterada y al amparo de lo dispuesto en el apartado 2 de la Orden HAC/3154/2003, de 12 de noviembre, por unanimidad, acuerda:

- 1. Delegar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la Orden HAC 3154/2003, de 12 de noviembre, por la cual se establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las Entidades Locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del IAE, en la Excm. Diputación Provincial de Cáceres la facultad para solicitar la compensación del Impuesto de Actividades Económicas ante el Ministerio de Hacienda.*
- 2. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.*

NUM. 11. APROBACION CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION CONTINUADA A LA POBLACION EN LA ZONA BASICA DE SALUD DE TRUJILLO.

Por el Sr. Concejel delegado de Sanidad D. Eloy Redondo García, se da cuenta a la Corporación que se ha recibido en la Alcaldía un escrito del Sr. Jefe del Servicio de Planificación y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura por el que se adjunta borrador del Convenio que sustentaría la cooperación entre dicha Consejería y este Ayuntamiento al objeto de mantener y mejorar el servicio del Punto de Atención Continuada de esta Ciudad con la contratación de dos celadores, y como se pretende que el Convenio entre en vigor el día 1 de enero de 2004, se nos solicita el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento aprobando el convenio y facultando al Alcalde para su firma, entre otros documentos. El contenido del Convenio es el siguiente:

- 1. OBJETO. Al amparo de lo dispuesto en la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura y Decreto 67/1997, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el objeto de Convenio es regular la cooperación entre las partes para la contratación de dos celadores que posibilite la mejora en las prestaciones y servicios del Punto de Atención Continuada del Centro de Salud de la Zona durante la atención continuada, que con carácter general, se dirige a toda la población de los municipios que conforman la Zona de Salud de Trujillo.*
- 2. DEPENDENCIA FUNCIONAL. Sin perjuicio de la vinculación laboral de los celadores contratados con el Ayuntamiento, dicho personal dependerá funcionalmente del coordinador del Centro de Salud.*
- 3. JORNADA LABORAL. La jornada laboral del personal contratado deberá estar comprendida en las franjas horarias establecidas en el Decreto 67/1996, de 21 de mayo.*
- 4. FUNCIONES A DESARROLLAR. La actividad fundamental será la de permanecer en el Centro de Salud sobre todo cuando la Unidad Básica Asistencial se tenga que desplazar fuera del citado Centro, así como ofrecer información a los usuarios, facilitar la comunicación de los ciudadanos con la UBA, y aquellas que desde la*

Gerencia del SES o de la Consejería de Sanidad y Consumo, se crean necesarias para el buen funcionamiento del Centro.

5. *FINANCIACION. La Consejería de Sanidad y Consumo financiará las contrataciones con la cantidad de VEINTIDOS MIL EUROS // 22.000//, que serán abonadas de la siguiente forma: el primer 50% cuando se certifique el comienzo o continuación de la actividad, y se adjunte copia compulsada de los contratos y el segundo 50%, cuando se haya justificado el primer 50%, comprometiéndose este Ayuntamiento a abonar la diferencia.*
6. *SELECCIÓN DE PERSONAL. En la cláusula novena se regula el procedimiento que debe seguir el Ayuntamiento para la selección del personal, para la sustitución de trabajadores o renovación de los contratos.*
7. *VIGENCIA. Será hasta el 31 de diciembre de 2004, pudiendo prorrogarse siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.*

Se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX dice que “ en principio recordar que la competencia es de la Junta de Extremadura, es una competencia que tiene el gobierno autonómico, y en ese sentido, quizás, la prestación del Ayuntamiento, quizás, no debería ser necesaria, pero entiendo que la salud si es algo esencial en la población y entiendo que cualquier esfuerzo que haga este Ayuntamiento en torno a mejorar esa calidad de la asistencia es positivo. Es más, yo me atrevería a sugerir al Concejal correspondiente si inclusive puede llegar a Convenios más amplios que de alguna forma ayuden a disminuir esa lista de espera o esas colas que se organizan allí y enhorabuena en ese tipo de Convenio.”

El Sr. Concejal delegado de Sanidad le contesta “ yo le agradezco sus palabras y en ese sentido van nuestros esfuerzos. La Consejería de Sanidad y Consumo es muy sensible a este tema, la dotación presupuestaria va aumentando, con la dotación presupuestaria de este año prácticamente cubrimos el 100 % del coste de contratación de los dos celadores, tenemos la petición del Sr. Director de Centro de Salud que necesitarían uno más para mejorar esta asistencia y es una cuestión que con esta mejora, nos lo estamos planteando porque al día de hoy, el coste al Ayuntamiento es de cero pesetas, con la subida del Convenio ya”.

Y la Corporación, por unanimidad, acuerda:

NUM. 12. APROBACION MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PROPUESTA DE OCM DEL TABACO DE LA COMISION EUROPEA.

El Sr. Portavoz del Grupo socialista da cuenta que es una propuesta un tanto atípica la que traemos aquí a este Pleno, no con el fin de apuntarnos un tanto, no es nuestro objetivo, en principio, y sí es nuestro objetivo que se pueda debatir este punto y sobre todo que consigamos la unidad de acción sin ningún tinte político para la defensa de lo que son los intereses, creemos, generales de todos los extremeños.

En ese sentido justifica la Moción en los siguientes términos:

“ El tabaco es un monocultivo que afecta geográficamente a unas zonas específicas de Extremadura y, especialmente, de la provincia de Cáceres, pero la realidad es que de seguir adelante la propuesta de la Comisión Europea realizada por el Comisario Franz Fischler abocando a su desaparición, tendrá gravísimas consecuencias para Extremadura.

Los socialistas no entendemos el cinismo de la Comisión Europea, aprobando el 23 de septiembre pasado la OCM del tabaco, donde se desliga el sistema de ayudas totalmente de la producción y se propone recortes brutales para los agricultores que obtengan más de

3,5 toneladas, todo ello con el fin de potenciar la reconversión; hasta cuándo el empleo demagógico de que “ tabaco mata”, si es así, por qué no se aborda el problema de verdad y se prohíbe no solo la producción sino también el consumo, la transformación y las industrias tabaqueras, o acaso alguien piensa que por dejar de producir tabaco en Europa, se va a dejar de fumar.

Lo que se pretende hacer con la OCM planteada por la Comisión Europea, es una agresión brutal al mundo rural europeo y, concretamente, a las regiones de Europa más deprimidas, pues prácticamente todas ellas son objetivo uno. La reforma desliga el sistema de ayudas a la producción y ello tiene gravísimas consecuencias para los cultivadores ya que les lleva al abandono del cultivo, pues no es posible ninguna reconversión, ya que no existen cultivos alternativos que sean capaces de mantener los niveles de renta. La reforma desertizará nuestros municipios, pues el cultivo del tabaco es generador de millones de jornales con lo que acarrea el medio de vida de muchísimos trabajadores, cumpliendo un fin social, como ningún otro cultivo es capaz de generar.

Los socialistas no queremos acaparar ningún tipo de protagonismo con la presentación de esta Moción, lo que nos mueve no es otra cosa que la provocación de un amplio debate, en toda la sociedad extremeña, que no tenga más objetivo que el de unir cada vez más a todas las fuerzas sociales, económicas, sindicales y políticas, en apoyo de las propuestas emanadas por la Mesa Nacional del Tabaco, en definitiva, huiéremos de cualquier actitud partidista, ya que entendemos que el problema es tan importante para Extremadura, que no permite ningún margen que no sea el de la unidad de todos.

Por todo ello,

El Grupo Municipal socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 91,4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Rechazar de forma contundente los acuerdos del día 18 de noviembre de 2003 de la Comisión Europea en cuanto a su propuesta de Reforma de la Organización Común del Mercado (OCM) del Tabaco.

Segundo: Instar al Parlamento Europeo para que rechace la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

Tercero: Instar al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea a rechazar la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

Cuarto: Instar al Ministro de Agricultura del Gobierno de España a cumplir los compromisos contraídos con la Mesa Nacional de Tabaco.

Quinto: Instar al Gobierno de España a realizar cuantas acciones considere pertinentes con el fin de lograr los apoyos necesarios de otros países, que le permitan vetar la propuesta de OCM del Tabaco planteada por la Comisión Europea.

Sexto: Rogar al Gobierno de España a facilitar los medios necesarios a la Mesa Nacional del Tabaco y a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que apoyen las propuestas de la Mesa Europea del Tabaco, en defensa del mantenimiento de la OCM del Tabaco vigente, en tanto en cuanto la Comisión Europea y los gobiernos nacionales respectivos no encuentren alternativas.

Séptimo. Dar traslado de estos acuerdos a:

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Europea, Excmo. Sr. Presidente de Gobierno de España, Excmo. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados, Excmo., Sr. Presidente del Senado, Excmo. Sr. Comisario de Agricultura de la Unión Europea, Excmo. Sr. Ministro de Agricultura del Gobierno de España, Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros de

Agricultura de Europa, Excmos, Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, Excmo. Sres., Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo, Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura, Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura e Ilmos., Sres. Portavoces de los Grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura”.

Se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX manifiesta que “ nos hubiese gustado que la Moción hubiese podido decir, por lo menos, también del grupo IU-SIEX y lo único que me da una pequeña contradicción el pensar si los otros puntos no son propuestas del Grupo Socialista, entonces, me imagino que sí, que aunque aquí diga “ propuesta del Grupo socialista”, los otros de antes también, entonces, solamente añadirle que me gustaría que fuese de todos los grupos del Ayuntamiento que apoyásemos esa Moción. Yo es más coincidido con sus palabras, con lo que estaba diciendo, yo es más el tabaco, nunca mejor dicho, nos mata no solamente en cuanto a salud, sino que puede provocar la muerte de las poblaciones que están en esa zona y no es exagerar demasiado, la posible pérdida de rentas, además de que estamos ante las pocas zonas que aumentan el nivel de población, que atraen una gran cantidad de inmigrantes gracias a los cultivos del tabaco, que está consiguiendo un nivel de renta muy importante, con lo cual sí puede ser peligroso el que desaparezca ese tipo de ayudas. Aun así, y efectivamente y a pesar de que por desgracia seamos muchos los que no podamos dejar de fumar, yo creo que si debemos hacer un esfuerzo por intentar reconvertir ese cultivo, y por lo tanto, que también se fuese estableciendo paulatinamente ayudas de reconversión de otros cultivos que quizás sean menos dañinos para la salud y en ese sentido que dice, que desliga las ayudas a la producción, recordar que las otras OCM de la Unión Europea, en general, van en ese sentido y mostrar desde nuestra parte nuestra crítica por desligar las ayudas a la producción en otros sectores.”

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente manifiesta que “ desde la Agrupación Independiente de Trujillo queremos participar con nuestro grano de arena en la Moción que se ha presentado sobre la OCM del Tabaco y para ello doy lectura al siguiente escrito: A partir del verano de 2003, las reflexiones sobre el sistema de regulación del cultivo de tabaco en Europa y sobre su futuro más allá de 2005 se inscribirán en la agenda de las instituciones europeas. Precedidas por polémicas motivadas por la hipótesis de una incompatibilidad entre el sistema de subvenciones a los cultivadores de tabaco y la política de salud pública, dichas reflexiones se plantean asimismo en pleno vencimiento de fechas capitales para la agricultura europea: reforma de la Política Agraria Común y la ampliación de la Unión Europea.

No obstante, los cultivadores de tabaco europeos, que desean que dicho planteamiento ayude a la reflexión en curso, ponen de manifiesto que no existe un escenario creíble y sostenible de sustitución del sistema actual capaz de mantener los niveles de empleo y de actividad en las regiones de producción. La OCM del tabaco, sin duda perfectible, sigue siendo hoy en día la mejor y probablemente la única opción, a la vez que políticamente aceptable, económicamente viable y socialmente admisible.

Nadie duda del predominio de los Tratados fundadores de la Unión. Estos estipulan que “ el objetivo de la Política Agraria Común es garantizar un nivel de vida digno a la población agrícola, teniendo en cuenta el carácter particular de la actividad agrícola”.

El marco de la Política Agrícola Común se ve, no obstante sometido a fuertes limitaciones, reajustes en materia de presupuesto comunitario, entorno internacional, ampliación de la unión, nuevas expectativas sociales de cara a la agricultura en lo que respecta, en particular, a la conservación de los paisajes y del medio ambiente.

La existencia de una política de salud pública, cuyo objetivo es proteger y apartar a los consumidores del consumo del tabaco, plantea el problema moral de la coherencia de las políticas comunitarias entre las ayudas al cultivo y la protección de los consumidores. Conviene recalcar, no obstante, que la cuestión moral es rápidamente eludida por los Estados miembros cuando se trata de cobrar los 63.000 millones de euros de impuestos anuales sobre los productos manufacturados del tabaco o de preocuparse por las condiciones de trabajo y de producción en los países en vías de desarrollo, los cuales encabezan la lista de los principales exportadores de tabaco crudo.

En resumen, el debate respecto al futuro de la producción del tabaco necesita tiempo para poder llevar a cabo una reflexión constructiva. Ahora que la Unión Europea se cuestiona el futuro del cultivo del tabaco, resulta paradójico constatar que esa misma unión acaba de otorgar a Polonia una cuota de producción de tabaco superior al 50% de su producción actual.

El debate respecto al futuro del sector del tabaco deberá quedar zanjado antes de la ampliación.

La oposición al sistema de subvenciones no debe hacernos olvidar sus inevitables consecuencias en materia de empleos ligados al cultivo del tabaco: directos e indirectos.

El cultivo de tabaco es esencial para algunas regiones de la Unión Europea. El tabaco se integra, a priori, en el esquema de un pequeño cultivo respetuoso con el paisaje.

Los poderes públicos deben darle tiempo al tabaco y respetar los empleos derivados del mismo.

El tabaco es un cultivo que favorece el medio ambiente. Los productores deben seguir siendo los protagonistas del territorio y no ser simples guardianes remunerados por Europa.

La supresión del cultivo del tabaco implicaría la pérdida de ingresos estables para los cultivadores, los cuales tendrían grandes dificultades para encontrar nuevas fuentes de empleo. Además los temporeros no suelen poseer la formación suficiente para poder ejercer otras actividades.

Antes del abandono del cultivo del tabaco se deberían encontrar actividades de sustitución para los cultivadores del tabaco.

Poco importan las subvenciones, lo que importa es conservar los empleos relacionados con la agricultura.

Una reconversión de todo el sector nos parece poco realista, a no ser que se condene a miles de agricultores a una situación de gran precariedad.

Y por último, resultaría indispensable encontrar soluciones económicas antes de lanzar programas de abandono de cultivo. Nos parece una cuestión de sentido común.”

La Sra. Concejala Sara Naranjo del Grupo Popular manifiesta que “ en primer queremos decir que somos conscientes de la gravedad del problema, que además en Extremadura esto es mucho más duro pues existen muchas zonas que solo se dedican a este cultivo y no tienen alternativas para paliar los problemas económicos que se derivasen por su pérdida, pero antes de votar si o no, nos hemos planteado algunas cuestiones: la primera es si la Junta de Extremadura, hasta ahora, ha aportado alguna solución real al problema, la segunda, si el Presidente de la Junta de Extremadura se ha reunido con el Comisario de la

Unión como prometió en la campaña electoral y la tercera, qué soluciones reales e inmediatas se llevarían a cabo en el caso de que la propuesta se llevase a cabo.

El problema es grave y creemos que antes se debe agotar las vías de diálogos entre unos y otros y aprovechar algunas soluciones que hay en materia de desarrollo local y de desarrollo rural.”

Se abre un segundo turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente dice que “ también hay otros problemas como la OCM del arroz que pronto la vamos a tener, y me gustaría que en la misma línea que estamos actuando en esta forma, también se lleve a cabo mociones para ver la problemática que hay y que existe sobre el tema del arroz. Otra cuestión fundamental es que hemos pasado de una autarquía económica a estar en una Europa comunitaria y no deja de ser paradójico también que todos los países europeos son también pequeñas nacionalidades donde cada uno van a primar los intereses de cada país que tenga, entonces, aquí, debemos olvidar un poco el tema político aunque desgraciadamente no lo podemos hacer, y trabajar más por los problemas que tienen los cultivadores extremeños que es verdaderamente donde debemos ahondar y trabajar en ello.”

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que” para empezar con el Sr. Portavoz de IU-SIEX decirle que estamos plenamente de acuerdo en sus apreciaciones y que incluso estamos dispuesto a incorporar esos otros menoscabos en los recortes de la producción que viene siendo la política habitual de la Comisión, en ese sentido y que además nos preocupa como decía el Portavoz del Grupo Independiente con otros cultivos que también puede pasar por este tipo de situaciones. Estamos plenamente de acuerdo en incorporar cuantas apreciaciones o sugerencias se quieran realizar al texto o se quieran incorporar al texto, el tema y el objetivo final es intentar de la manera que podamos, legalmente, reconsiderar la OCM del tabaco, que se pare esa OCM tal cual está ahora mismo divulgada y volver a los cauces del diálogo, como bien decía la portavoz del Grupo Popular, que hiciera faltan antes de esto . Ahora , si para ello, la única salida que queda es el veto, pues aplíquese el veto. Creemos que el problema, como bien decía el Sr. Portavoz del IU, es un problema que trasciende de lo meramente agrario, independientemente de que no halla alternativas claras a ese cultivo, y no me parece una alternativa clara, perdone que discrepe (se dirige a la Sra. Concejala del Grupo Popular Sara Naranjo), el tema del desarrollo rural y local para los agricultores , lo que hay que darles es una alternativa agraria diferente que no sea el tabaco y que les asegure el nivel de renta que tienen, y eso es difícil en la actualidad, pero, vuelvo a insistir, lo que más preocupa a nosotros es la población y la capacidad de empleo que está generando el cultivo del tabaco y lo que se pierde con esta situación, por eso seguimos manteniendo la propuesta en el mismo sentido. Por contestarle también, a los dos preguntas que hacía, una no se la puedo contestar porque no la se, no se si el Presidente de la Junta de Extremadura se ha reunido con el comisario Franz Fischler, lo que si pretendemos es que esto también llegue al Presidente de la Junta o cualquier otro sito. He querido manifestar desde el principio en el escrito diciendo que huíamos de cualquier tinte partidista y es cierto, con esto no queremos hacer política contra nadie y si política a favor de un entorno, de un producto o un cultivo que ahora mismo está generando riqueza y está generando asentamiento y crecimiento de la población, en un sitio determinado a través de la inmigración o a través de lo que sea, y que es una de las únicas fuentes de crecimiento real de la población que hay ahora mismo en Extremadura, por lo tanto, nos preocupa bastante el tema. En ese sentido, no nos hemos planteado, como le decía, las actuaciones de la Junta de Extremadura, del Gobierno ni del Ministro, ni de

nadie, sino queremos que desde la Mesa Nacional del Tabaco se arbitren las medidas oportunas para encontrar soluciones al cultivo de tabaco, ese es nuestro principal objetivo. El Sr. Alcalde interviene para manifestar que este asunto estaba incorporado a la carpeta de Pleno, por lo tanto, Uds., lo conocían y en su momento, cualquiera de Uds., podían haber hecho sus alegaciones correspondientes para que se hubiera incorporado y por parte de este Presidente no hubiera habido ningún tipo de problema, pero lo que hay que votar aquí, si se quiere votar, es esta moción, que irá respaldada por aquellos grupos que quieran hacerla. Me gustaría decir ahora “ cualquier otra incorporación se podría hacer”, pero han tenido tiempo suficiente para hacerlas, no es tan fácil, póngase Uds., en mi situación, yo sin ningún tipo de incorporación en la carpeta, me veo en la dificultad de una redacción nueva de este documento, que a lo mejor, hubiera sido conveniente, pero en cualquier caso es culpa de todos. En resumen, no me queda más remedio que someter esta moción presentada por el Grupo socialista, que será asumida por todos aquellos grupos que la voten favorablemente.

Y la Corporación, por seis votos a favor del Grupo socialista, uno del Grupo Independiente, uno del Grupo IU-SIEX y dos abstenciones del Grupo Popular, acuerda:

Primero: Rechazar de forma contundente los acuerdos del día 18 de noviembre de 2003 de la Comisión Europea en cuanto a su propuesta de Reforma de la Organización Común del Mercado (OCM) del Tabaco.

Segundo: Se insta al Parlamento Europeo para que rechace la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

Tercero: Se insta al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea a rechazar la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

Cuarto: Instar al Ministro de Agricultura del Gobierno de España a cumplir los compromisos contraídos con la Mesa Nacional de Tabaco.

Quinto: Instar al Gobierno de España a realizar cuantas acciones considere pertinentes con el fin de lograr los apoyos necesarios de otros países, que le permitan vetar la propuesta de OCM del Tabaco planteada por la Comisión Europea.

Sexto: Rogar al Gobierno de España a facilitar los medios necesarios a la Mesa Nacional del Tabaco y a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que apoyen las propuestas de la Mesa Europea del Tabaco, en defensa del mantenimiento de la OCM del Tabaco vigente, en tanto en cuanto la Comisión Europea y los gobiernos nacionales respectivos no encuentren alternativas.

Séptimo. Que se de traslado de estos acuerdos a:

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Europea, Excmo. Sr. Presidente de Gobierno de España, Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados, Excmo., Sr. Presidente del Senado, Excmo. Sr. Comisario de Agricultura de la Unión Europea, Excmo. Sr. Ministro de Agricultura del Gobierno de España, Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros de Agricultura de Europa, Excmos, Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, Excmo. Sres., Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento Europeo, Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura, Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura e Ilmos., Sres. Portavoces de los Grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.

MOCION DE URGENCIA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91,4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tenga cabida dentro del turno de ruegos y preguntas.

Por el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX se dice que “ me gustaría someter a este Pleno, para su aprobación, si procede, una Moción sobre la ocupación de finca en Aldea del Obispo y que es la siguiente:

NUM. 13. MOCION ENTORNO A OCUPACION DE FINCA EN ALDEA DEL OBISPO.

“ Durante años, la finca que fue del Conde de Cartagena, ha sido arrendada y trabajada por pequeños ganaderos de Aldea del Obispo.

Hace ahora aproximadamente un año el Ayuntamiento de Aldea del Obispo inició las gestiones para que mencionada finca pasase a ser propiedad de mencionado municipio, con el fin de que siguiese explotándose en las mismas condiciones que se venía haciendo y con la preocupación de buscar empleo a los jóvenes y mantener todas las rentas indirectas que se producen y que son un factor importante para la propia existencia del municipio de Aldea del Obispo.

Las gestiones iniciadas por el Ayuntamiento encontraron el apoyo de la Junta de Extremadura que se comprometía al abono de los intereses del préstamo necesario para adquirir mencionada finca, así mismo, se confirmaba la posibilidad de solicitar un crédito ante la Caja de Extremadura para financiar la adquisición en 25 años.

Así mismo, ganaderos de Aldea del Obispo se comprometieron a abonar al Ayuntamiento una renta suficiente por el uso de la tierra para que el mismo pudiera hacer frente a la amortización de mencionado préstamo.

En los últimos días estamos asistiendo a la ocupación de mencionada finca por los hombres y mujeres de Aldea del Obispo, reivindicando que pase a propiedad del Ayuntamiento, dadas las dificultades que están apareciendo a última hora. A pesar del frío y del agua allí se encuentran tractores, camiones y personas que reivindican en sus pancartas que la “tierra es para los jóvenes y no para los terratenientes”.

En un acto de solidaridad por parte de este Ayuntamiento de Trujillo, deseamos que el pleno del mismo, se pronuncie afirmativamente sobre la siguiente:

Con respecto a la ocupación de la finca por parte de los hombres y mujeres de Aldea del Obispo.

PRIMERO: *El pleno del Ayuntamiento de Trujillo se solidariza con las demandas de los hombres y mujeres de Aldea del Obispo y apoya las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de este Municipio para la adquisición de la finca.*

SEGUNDO: *El pleno del Ayuntamiento de Trujillo solicita a la Junta de Extremadura que mencionada finca pase a formar parte del “Banco de Tierras” de Extremadura, para que después pueda ser cedida al Ayuntamiento de Aldea del Obispo.*

TERCERO: *El pleno del Ayuntamiento de Trujillo se compromete a la entrega de 6.000 euros para contribuir a los gastos que conlleva el mantenimiento de los hombres y mujeres que ocupan mencionada finca y para colaborar con la adquisición de la tierra para que pase a propiedad del Ayuntamiento de Aldea del Obispo.”*

El Sr. Alcalde interviene para decir que en principio, Sr. Concejal y Portavoz de IU-SIEX, la urgencia es lo que primero que nos debe justificar, que es lo que no ha hecho en este momento.

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX le contesta que es su interpretación, como es lógico yo he interpretado que la descripción de los hechos, lo que ha pasado hoy, creo que es lo que demuestra la urgencia, por eso la presento hoy, no el lunes.

El Sr. Alcalde le contesta que de acuerdo, es lo primero que hay que someter a votación es la urgencia de la moción, no porque sea un capricho el preguntarle a Vd., o no por la misma, yo tengo que cumplir con mi obligación. Evidentemente, Ud., considera la urgencia, que se somete a votación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia y se incluye este asunto en el Orden del Día de esta sesión plenaria.

Dado que se ha dado previamente a la lectura de la Moción, el Sr. Alcalde abre un primer turno de intervenciones:

Por el Sr. Concejal del Grupo Independiente, se manifiesta que “ estamos totalmente de acuerdo con la propuesta que ha hecho el compañero de IU, y nada mas ”.

Por la Sra. Concejala María José Jiménez del Grupo Popular se dice “ que me he quedado un poco atónita al oír esto porque los problemas de Aldea del Obispo si los conocemos, lo que no conocemos son las medidas que el Ayuntamiento de Aldea ha tomado ante la Junta de Extremadura, el Ministerio, quien le correspondiera, sobre la venta de la finca, es decir, que si no conocemos que medidas ha tomado este Ayuntamiento, qué trámites ha seguido, por qué no se le ha concedido la compra de la finca, entonces no podemos opinar nada ”

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que “ estamos casi de acuerdo con el Partido Popular, estamos plenamente de acuerdo con la Moción y con la primera parte de la Moción de solidaridad total y absoluta con el pueblo de Aldea del Obispo. En cuanto a las peticiones concretas de esa Moción, de que pase a formar parte del Banco de Tierra de la Junta de Extremadura y luego que revertiera al Ayuntamiento, necesitaríamos por lo menos, estudiarlo un poco más, y ver si son las actuaciones, que creo que sí, si son las actuaciones que se están presentando como mociones en otros sitios, entonces no tendríamos inconveniente en votar favorablemente a la misma.”

Se abre un segundo turno de intervenciones:

Por el Sr. Concejal de IU-SIEX manifiesta que lo que sugiero que por lo menos la solidaridad la mostremos y si podemos entregar una ayuda económica, pues también, al menos, eso lo único que se solicita.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular dice que “ el Partido Popular es solidario a esta propuesta, sabemos que hay un gran problema, pero no la conocemos a fondo, es decir, no sabemos si el tema ha sido por dejadez del Alcalde, porque los trámites nos lo haya hecho correctamente, no lo sabemos. En definitiva, solidario somos, pero no podemos decir nada más ”.

El Sr. Portavoz del Grupo socialista dice que “ la propuesta de IU-SIEX en este caso es muy flexible y por supuesto la vamos a apoyar incondicionalmente, solo nos gustaría que llevara la coletilla “ a estudiar por el Ayuntamiento las medidas oportunas”, sea económica, sean las que sean, entonces, si se incluyera esa palabra “ a estudiar las medidas oportunas” vamos a votar a la propuesta íntegramente.

El Sr. Alcalde interviene y dice que voy a intentar recoger la opinión de todos a ver si nos ponemos de acuerdo en ese sentido. Hay que conocer el proceso desde su inicio, y yo creo que no ha habido dejadez por parte del Alcalde que ha estado trabajando en este asunto, que en ese sentido intenta conseguir un término municipal que ni siquiera tiene, un predio para los vecinos, yo creo que ha hecho todo lo que ha podido incluso más, por lo tanto, no me cabe duda que Ricardo, Alcalde de Aldea de Trujillo ha puesto todo lo que tiene que

poner, pero nosotros tenemos que adoptar una decisión como Ciudad de Trujillo, y la Ciudad de Trujillo en estos momentos, creo que podría ser algo en lo que todos estuviéramos de acuerdo, como que “ apoyamos a este Ayuntamiento y decimos que la Junta de Extremadura y el Gobierno Central adopte las medidas necesarias para que esta finca esté en mano de sus legítimos dueños que son los que la han explotado durante varias generaciones”. Ese es el texto que quisiera proponer.

El Sr. Concejal de IU-SIEX pregunta por la aportación económica.

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento de Trujillo puede dar su apoyo institucional y su apoyo solidario, incluso algo más, pedimos que la Junta de Extremadura y el Gobierno Central reconozca la situación legítima de hecho y es que eso vaya a sus legítimos dueños, el cómo hay que hacerlo, es una cuestión que a este Ayuntamiento se le escapa, pero el nuestro es un apoyo solidario que estamos dispuesto a prestarle a Aldea del Obispo y aquellos otros pueblos de la Comarca que nos solicite nuestra ayuda y creo que es una propuesta que creo que la compartimos todos, y es mejor que la compartamos a que alguien se sienta disidente, porque será Trujillo el que apoye no un partido.

Y la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1. Apoyar las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Aldea del Obispo para la adquisición de la finca que fue del Conde de Cartagena , y se solicita a la Junta de Extremadura y al Gobierno Central para que adopte las medidas necesarias destinadas a que esta finca esté en mano de sus legítimos dueños que son los que la han explotado durante varias generaciones.*
- 2. Solicitar de la Junta de Extremadura y del Gobierno Central que se adopten las medidas legales necesarias para que se reconozca la situación de hecho de sus legítimos dueños que son los arrendatarios y trabajadores de esta finca.*

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX dice que no sabe si serán estas fechas, la solidaridad me llega al corazón y quizás en algún momento parezca pedigüeño, pero es que también mañana hay una iniciativa de “ mochuelo ” en radio y televisión en la que hay una institución “ Caritas ” que está llegando a los más necesitados de nuestra población, como saben se recauda dinero no solo de aquí sino también de la Comarca, inclusive de fuera y a pesar de que sea pedigüeño, ruego que el Ayuntamiento aportase, si es posible, tres mil euros al mochuelo .

El segundo ruego que quería hacerle era que se pusieran dos estufas un rato antes para las personas que nos acompañan puedan tener una temperatura más o menos agradable.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente dice que dado en las fechas en que estamos vemos a Trujillo iluminado, ver la posibilidad de que también las pedanías tuvieran también algún tipo de alumbrado para que llegue la Navidad a estos pueblos de Trujillo.

El segundo ruego, es para el Concejal de parques y jardines, y es que no le gustaría de aquí a poco tiempo un árbol que ya no es árbol, en el Paseo del tío granuja, posiblemente se vaya a caer y por ello, ruega que se quite y se ponga otro en su lugar.

Y el tercero, es una pregunta y es ver que está sucediendo con toda la problemática de agua en la Avda. de Reina María Cristina que ya está subiendo a la Avda. de la Coronación y ver qué soluciones se van a aportar porque siguen surgiendo problemas y quisiera saber que soluciones desde el equipo del gobierno se van a adoptar.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular Sara Naranjo, manifiesta que recientemente se han convocado pruebas selectivas para la contratación de un Agente de Desarrollo Local, y yo, formo parte de la Comisión Informativa de Personal, y por ello, quería saber por qué no se me ha convocado y ruega para próximas convocatorias se le avise.

El Sr. Concejales Isidro Moreno le contesto, no como Concejales delegado de personal, sino como persona que ha representado al Ayuntamiento en una Comisión paritaria del SEXPE, entonces, las Comisiones paritarias tiene los representantes que marca la Ley, en este caso, uno por el SEXPE y uno por el Ayuntamiento, a parte del Secretario. En ese sentido, el Alcalde ha tenido a bien delegar en mí la representación del Ayuntamiento como parte del equipo de gobierno, y el Secretario que estuvo presente, por eso, no ha habido ninguna convocatoria ni a los sindicatos ni a los partidos políticos porque no ha sido una convocatoria propia del Ayuntamiento, sino a través de la subvención del SEXPE, que convoca y que hace las plazas así, y se ha seguido el trámite habitual, el protocolo que se sigue con el SEXPE, no hay ninguna extraña razón por la que no se haya llamado, simplemente se ha hecho así. No obstante, ya que estamos , se han presentado dos personas de las seleccionadas por ellos a la entrevista, que es en la que nosotros estuvimos participando, en la segunda fase y entre esas dos personas había una diferencia tan abismal de puntuación en el curriculum, en la baremación, que no había casi opción de hacer entrevista, pues una tenía un 8,5 y la otra 1,10, incluso esta de 1,10 ha sacado más puntos, pero ha salido la primera.

El Sr. Alcalde contesta en cuanto al tema del agua, que ya sabe Ud., que el problema está por las medidas de presión, se ha metido más presión para que la persona que viva arriba pueda ducharse, y por ello hemos tenido este problema en una parte de la Avda., pero está en fase de solución con la ejecución de una nueva red a través de la Unidad de Ejecución núm. 3 que está haciendo MEGO en estos momentos. Entonces se le va a suministrar a través de ahí, para eliminar la presión que desde el depósito de Trujillo es tremenda en estos momentos. Cuando se metía menos presión y había menos agua, pues no había esos problemas, ahora si los hay.

En cuanto a lo del árbol, es un pequeño viejo problema, fue un poco por aquellos desgraciados hechos de las inundaciones de Badajoz, incluso alguien propuso que fuera como un recuerdo de aquel vendaval y como una memoria a los caídos, no ha sido otra la intención y está pendiente poner allí algo, una inscripción que recuerde aquello que pasó, los malos momentos que pasó Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.